III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85 CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 8/2022, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Camarma de Esteruelas, a 6 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/11.750/22)

BOCM-20220616-85